

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5108 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Por la Procuradora Dña. Maria del Rosario Victoria Bolivar, en nombre y representación de Endesa Generacion,SA y Enel Green Power España,SL, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de Octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por resolución de 24 de Enero de 2018 y figura registrado con el número 1/25/2018.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 24 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A180005347-1